



Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 12/2018

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 12:00 horas del día 14 de Mayo de 2018, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitante asistente cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de equipo informático para la Dirección de Vialidad y Transportes, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**"Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 12/2018
Acta de Fallo**

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 12/2018, para la adquisición de equipo informático para la Dirección de Vialidad y Transportes, solicitado por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

1. De la **"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN"**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

2.1 Las empresas **World Net Commerce, S.A. de C.V., Administradora de Servicios Integrales BVP, S.A. de C.V., Sowa Computación, S. de R.L. de C.V., Informática y Desarrollo, S.A. de C.V. y Tecnika Global, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 11 de Mayo de 2018, el C. José Carlos Loaiza Aguirre, Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno envía el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. Carlos Sandoval Castellanos, Director de Infraestructura Tecnológica, Alfredo Escalante Moreno, Jefe del Departamento de Administración de Bienes Informáticos ambos de la Subsecretaría de Desarrollo Tecnológico y por el C. Wilfredo Armenta López, Jefe del Departamento de Informática de la Dirección de Vialidad y Transportes, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo "A", desprendiéndose lo siguiente:

2.1 Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones son las siguientes:

- **World Net Commerce, S.A. de C.V., en las partidas números 3, 5, 6 y 7.**
- **Administradora de Servicios Integrales BVP, S.A. de C.V., en las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.**



- **Sowa Computación, S. de R.L. de C.V.**, en las partidas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- **Informática y Desarrollo, S.A. de C.V.**, en las partidas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- **Tecnika Global, S.A. de C.V.**, en las partidas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

2.2 Las empresas que **no cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones son las siguientes:

- **Sowa Computación, S. de R.L. de C.V. y Tecnika Global, S.A. de C.V.**, en la partida número 1, ya que el modelo propuesto contiene una fuente de poder de 180 watts y se solicitó de al menos 210 watts.
- **World Net Commerce, S.A. de C.V.**, en la partida número 1, ya que el modelo propuesto contiene una fuente de poder de 180 watts y se solicitó de al menos 210 watts y en la partida número 4, en virtud de que el equipo propuesto contiene solamente un año de garantía y se solicitó con al menos 2 años de garantía.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que las propuestas presentadas por las empresas **Sowa Computación, S. de R.L. de C.V.**, **Tecnika Global, S.A. de C.V.** y **World Net Commerce, S.A. de C.V.**, sean descalificadas en las partidas arriba señaladas, por tal motivo se desechan sus propuestas en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Informática y Desarrollo, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	8	Computadora de escritorio con procesador Intel Core i3 ó AMD 6, (conforme su propuesta técnica).	15,040.91	120,327.28
2	7	Impresora de tarjetas, (conforme su propuesta técnica).	80,824.77	565,773.39
5	13	Cámara fotográfica digital, (conforme su propuesta técnica).	8,789.18	114,259.34
Sub-Total				800,360.01
I v a				128,057.60
Total				928,417.61

Tecnika Global, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
3	12	Lector biométrico para registro y/o enrolamiento de huellas digitales, (conforme su propuesta técnica).	909.36	10,912.32
4	12	Pad digitalizador de firma con pantalla monocromática LCD de 4", (conforme su propuesta técnica).	4,163.83	49,965.96
7	12	Tripié profesional para cámara fotográfica y de video en color negro, (conforme su propuesta técnica).	489.50	5,874.00
Sub-Total				66,752.28
I v a				10,680.36
Total				77,432.64

8

C

D

[Handwritten signature]



World Net Commerce, S.A. de C.V.

Part.	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Importe
6	13	No-Break, (conforme su propuesta técnica).	1,129.00	14,677.00
Sub-Total				14,677.00
I v a				2,348.32
Total				17,025.32

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a las **13:00 horas** del día **16 de Mayo de 2018**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia de la presente Acta a los licitantes asistentes, en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 12:18 horas del día 14 de Mayo de 2018.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR EL LICITANTE

Nombre, razón o denominación social

Representante

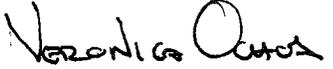
Firma

Informática y Desarrollo, S.A. de C.V.

C. Raúl López Coronel



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Representante	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Área	Firma
Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----

